

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de agosto de 2016

EXPTE N° 77.902-S-2015 Ref. 01/2016

494-147-2016

VISTO:

Que el Especialista Fabián Manuel SILVA MOLINA solicita la suspensión de las actividades académicas para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación durante los días 25, 26 y 27 de agosto del corriente año, en razón de la realización del Primer Congreso de Publicidad, autorizado y auspiciado por esta Facultad mediante Resolución CD N° 49-146-2016 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido del Esp. SILVA MOLINA tiene por objeto fomentar la participación de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en las actividades a desarrollarse durante la realización del precitado Congreso;

Que la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, a instancia de la Secretaría de Coordinación y Fortalecimiento del Grado de esta Casa de Altos Estudios, informa que en reunión de miembros del Departamento de fecha 04 de agosto de 2016 se resolvió avalar los solicitado por el Esp. SILVA MOLINA;

Que la citada Dirección aclara:

-Que los alumnos deberán presentar a los respectivos profesores el certificado de asistencia al Congreso;

-Que la suspensión sólo es válida para el Departamento de Ciencias de la Comunicación, por lo tanto, los estudiantes que cursen materias pertenecientes a otros Departamentos deberán asistir a las mismas en los horarios correspondientes;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Suspender las actividades académicas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación previstas para los días 25, 26 y 27 de agosto de 2016, con la finalidad de participar al Primer Congreso de Publicidad autorizado y avalado por Resolución CD N° 49-146-2016 y su modificatoria, condicionada al cumplimiento de lo siguiente:

-Los alumnos deberán presentar a los respectivos profesores el certificado de asistencia referido Congreso;

-La suspensión sólo será válida para el Departamento de Ciencias de la Comunicación, por lo tanto, los estudiantes que cursen materias pertenecientes a otros Departamentos deberán asistir a las mismas en los horarios correspondientes.

ARTÍCULO 2º.-Otórguese amplia difusión.



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DANTE AMÉRICO DI RISIO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

DR. DANTE AMÉRICO DI RISIO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - UNT

1/1